

Decreto N° 997, que deroga el Decreto N° 4151, del 10 de diciembre de 1973.

(G. O. N° 9373, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 997

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda derogado el Decreto N° 4151, de fecha 10 de diciembre de 1973, que declaró de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado Dominicano de la cantidad de 2,149.19 tareas, que corresponden a la finca denominada Mata Redonda, integrada por las Parcelas Nos. 403, del Distrito Catastral N° 13; 117 y 118, del Distrito Catastral N° 7; y 14, del Distrito Catastral N° 18, todas del Municipio de Puerto Plata, sección de El Naranjal, sitios de Juan de Nina y Sabaneta, Provincia de Puerto Plata, registradas en favor del señor George Maltés Torres.

Art. 2.—Envíese a la Comisión para la Aplicación de las Leyes Agrarias, al Instituto Agrario Dominicano y a la Administración General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del mil novecientos setenta y cinco, años 132° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER